

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 1.721/2012

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 1 de marzo de 2012, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto 101/2012

Vista la Base Séptima: Propuesta de Selección de las que rigen el proceso selectivo para cubrir como funcionario interino una plaza de Administrativo vacante en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento mediante oposición libre, en la que se dice: "Con carácter simultáneo a la exposición del resultado de la oposición, el Tribunal elevará al Presidente de la Corporación propuesta de nombramiento como funcionario interino de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, a favor del aspirante que hubiera obtenido la mayor puntuación, para que formule el nombramiento pertinente.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de cinco días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones exigidas para tomar parte en el presente proceso selectivo conforme a lo establecido en las presentes bases.

Una vez revisada la documentación presentada por el interesado y siendo ésta conforme con lo exigido en las presentes bases, el Presidente de la Corporación aprobará el nombramiento mediante la correspondiente Resolución, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y notificada al interesado, el cual habrá de tomar posesión en el plazo de cinco días, a partir de la fecha de la publicación en el B.O.P.."

Visto el acta del Tribunal del referido proceso selectivo, de 25 de noviembre de 2011, en la que se propone nombrar como funcionario interino "al aspirante de mayor puntuación don Pedro Gabriel Carrasco Romero, a resultas y sin perjuicio de la resolución que recaiga sobre la reclamación interpuesta sobre su exclusión,

y en caso que no fuera admitida a doña Cristina Granados Payán, y así en orden decreciente de aprobados en puntuación".

Visto el Decreto de 38/2012, de 7 de febrero, por el que se desestima el recurso interpuesto por Don Pedro Gabriel Carrasco Romero contra su exclusión del proceso selectivo y se confirma dicha exclusión.

Habiéndose publicado la lista de aprobados en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el día 7 de diciembre de 2011.

Vista la documentación aportada por Doña Cristina Granados Payán con el día 9 de diciembre de 2011 (NRE 11150) y habiéndose comprobado que la misma es conforme con lo exigido en las Bases de la Convocatoria.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes

Disposiciones:

Primera.- Nombrar funcionaria interina del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Denominación Administrativo, con los deberes y derechos inherentes a dicha condición a:

- Doña Cristina Granados Payán con D.N.I. 48.815.322-F.

Segunda.- Advertir expresamente a la funcionaria interina que deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de cinco días a partir de la fecha de la publicación del presente nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si no toma posesión dentro del plazo perderá todos los derechos derivados de la superación del proceso selectivo y del presente nombramiento, salvo causa justificada discrecionalmente apreciada por el Ayuntamiento.

Tercera.- En el plazo establecido en el punto anterior el funcionario interino deberá ejercer la opción prevista en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarta.- Notificar el presente acuerdo al interesado y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En Aguilar de la Frontera a 2 de marzo de 2012.- El Alcalde, Fdo. Francisco Paniagua Molina.